



The Wessex School.
Departamento de orientación.



The Wessex School

Plan de Gestión en Convivencia Escolar 2026



Fundamentación.

El Colegio Wessex School pretende ayudar de manera óptima, eficiente y eficaz, al pleno logro de los aprendizajes de nuestros y nuestras estudiantes, para así prepararlos de manera integral, en su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico.

Para ello, se busca guiar a todos y cada uno de los integrantes de nuestra comunidad escolar, hacia la consecución de una buena convivencia escolar que pueda permanecer en el tiempo y formar parte de la cultura escolar de nuestro establecimiento, solucionando de manera oportuna y pacífica los diversos conflictos que se puedan presentar.

La convivencia escolar es uno de los factores de gran importancia que contribuye a la formación integral de los estudiantes, además de favorecer, a través de un clima de respeto de convivencia, los aprendizajes de manera óptima. Además, no sólo es un ideal, sino que en la actualidad es imperativo trabajar para lograr un clima de convivencia escolar favorable para la sana convivencia en la comunidad educativa y el aprendizaje. Así lo estipula la ley 20.536 sobre Violencia Escolar, en la cual se entiende como buena convivencia “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”. (Ley 20.536, artículo 16 A, MINEDUC, 2011).

La convivencia escolar no se percibe como un contenido conceptual o teórico, más bien se enseña y aprende con la práctica y en la forma en que se desarrollan las relaciones interpersonales al interior del establecimiento. Esta formación permite poner en práctica, su convivencia en una sociedad justa y humanizadora con



capacidad de diálogo que permiten superar las diferencias y establecer las similitudes entre seres humanos tal como lo establece los valores que imparte el Colegio The Wessex School y declarados en su Programa Educativo Institucional (PEI). Citamos de éste: “Aprender a Convivir: El ser humano es un Ser en relación. Frente a nuestra sociedad que presenta estructuras sociales que se han ido transformando en espacios competitivos y dañinos se hace necesario aprender a vivir en comunidad, construyendo y trabajando, en proyectos y utopías comunes, teniendo como base la donación, la solicitud, la responsabilidad, el respeto y la comprensión.”

Así Colegio The Wessex School se enfocará dentro del ámbito formativo de la Convivencia Escolar de la siguiente manera:

- Descubrir el gozo de construirse en la propia identidad, libertad y responsabilidad.
- Desarrollar el despliegue de sus capacidades, de la convivencia, de la interacción solidaria y con el medio que les rodea.
- Enseñando a los estudiantes a respetar los derechos de sus compañeros.
- Aprendiendo a valorar las diferencias, porque es en relación al otro que se construye la individualidad y proyecto de vida.

Desde el enfoque formativo de los y las estudiantes, y que ésta al desarrollarse de manera armoniosa e inclusiva, a través de su proceso de enseñanza-aprendizaje, transmite valores que promueven el respetar y valorar las ideas y creencias distintas de las propias, en el ámbito escolar, familiar y social, con sus profesores, padres y pares, reconociendo el diálogo y la comunicación como parte esencial dentro de su formación al interior del colegio.

Gestionar la Convivencia Escolar implica reconocer una serie de factores clave para el desarrollo de un clima nutritivo, entre los que se destacan los siguientes elementos:

- **Educación integral:** la formación de personas requiere una acción educativa



que favorezca el despliegue armónico y progresivo de todas las dimensiones: intelectual, física, afectiva, social, estética, ética y trascendente.

- **Diversidad e inclusión:** destaca la aceptación de la diversidad y el reconocimiento de la individualidad a partir de la generación de estrategias y acciones concretas para abordar las necesidades físicas, emocionales y educativas de la comunidad. - Abordaje adecuado de los conflictos: hace referencia al reconocimiento del conflicto como parte de las relaciones, centrando su atención en el resguardo de los vínculos entre las personas a partir del diálogo y la reflexión.
- **Recuperación del diálogo y la conversación:** promover este tipo de prácticas como herramientas esenciales para la buena convivencia, donde todos los actores de los distintos estamentos sean validados como interlocutores.
- **Estilos colaborativos:** comprende incentivar la cooperación entre estudiantes, docentes, asistentes y equipo directivo en espacios donde se comparta la experiencia, el conocimiento y se extienda esta colaboración hacia las familias y la comunidad. - Relación familia-colegio: promoviendo la participación de las familias y valorándose en su rol formativo.
- **Disciplina positiva:** Utilizar adecuadas formas de comunicación y formas de enseñanza, complementando la disciplina con un trato positivo hacia nuestros estudiantes y docentes. Enfatiza en la necesidad de corregir los comportamientos desde el afecto y la empatía. Eso significa que el educador debe establecer un vínculo emocional con sus alumnos.
- **Vínculo Profesor-alumno:** El profesor puede llegar a ser una persona significativa para el alumno y, para ello, debe trabajar de forma complementaria, competencias emocionales tanto con sus estudiantes, cómo consigo mismo. Para enseñar matemática, geografía u otra



asignatura, el profesor debe poseer conocimientos y actitudes hacia la enseñanza de esas materias. Del mismo modo, las habilidades emocionales, afectivas y sociales que el profesor debe incentivar en el alumnado también deberían ser enseñadas por un equipo docente que tenga dominio en estas.

- **Competencias Socioemocionales y valores:** La educación emocional se puede comprender como un proceso continuo y permanente de aprendizaje, que fortalece el desarrollo socioemocional como complemento primordial e indispensable del desarrollo cognitivo de las personas, siendo estos dos elementos esenciales para la formación de la personalidad. Para lo anterior, se plantea el trabajo y desarrollo de valores, capacidades y habilidades socioemocionales, con el propósito de capacitar al individuo para afrontar las adversidades presentes en la vida cotidiana.
- **Bases de la Política Nacional de Convivencia Escolar** La Convivencia escolar está presente, de manera explícita, en diversos instrumentos normativos de nuestro sistema educativo, lo que ratifica su relevancia para todos los miembros de la comunidad educativa y para la formación integral de los y las estudiantes. Entre la normativa, se encuentra:

La **Ley General de Educación (N° 20.370)**: La LGE, promulgada el 2009, modificada por la Ley sobre Violencia Escolar del año 2011, establece en el Artículo 16 a), que “se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

El artículo siguiente define el acoso escolar como “toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atentan en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de



superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición". Por otra parte, la LGE, en su Artículo 2º, también se refiere a la formación en

convivencia escolar, al definir educación, la que "tiene como finalidad alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico [de los y las estudiantes], mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para contribuir al desarrollo del país".

Ley de Calidad y Equidad de la Educación (Nº 20.501):

Promulgada el 08 de febrero de 2011, asegura el derecho de los profesionales de la educación a trabajar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, donde impere el respeto por la integridad física, psicológica y moral, y en el que no se admiten los tratos vejatorios, degradantes o maltratos psicológicos por parte de los demás integrantes de la comunidad educativa. En el mismo sentido, el Artículo 8º, establece que "[...] revestirá especial gravedad todo tipo de violencia física o psicológica cometida por cualquier medio, incluyendo los tecnológicos y cibernéticos, en contra de los profesionales de la educación. Al respecto los profesionales de la educación tendrán atribuciones para tomar medidas administrativas y disciplinarias para imponer el orden en la sala, pudiendo solicitar el retiro de alumnos, la citación del apoderado, y solicitar modificaciones al reglamento interno escolar que establezca sanciones al estudiante para propender al orden en el establecimiento".



Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (Ley N° 20.529):

Promulgada en agosto de 2011, establece una nueva institucionalidad para el sistema educativo nacional, promoviendo el equilibrio entre la autonomía de los establecimientos educacionales y las acciones de fiscalización y apoyo por parte del Estado. La nueva estructura se configura de la siguiente manera:

Bases Curriculares/Marco Curricular:

El Currículum Nacional se encuentra en periodo de transición debido a la aprobación de la Ley General de la Educación (LGE) en el año 2009, que indica, entre otras materias, que se deben elaborar las nuevas Bases Curriculares para la Enseñanza Básica y Enseñanza Media; mientras dure este proceso, se encuentran vigentes dos documentos: el Marco Curricular, de 7° Básico a 4° Medio y las Bases Curriculares, para 1° a 6° Básico, desde el año 2012.

Tanto el Marco Curricular como las Bases Curriculares prescriben Objetivos Transversales referidos, entre otros, a aprendizajes en convivencia. Los Objetivos de Aprendizaje Transversales se refieren al desarrollo personal y social de los estudiantes y tienen un carácter amplio y general, por lo que su logro depende de la totalidad de los elementos que conforman la experiencia escolar, tanto en el aula como fuera de ella, sin que estén asociados de manera específica a una asignatura en particular. Por ejemplo, respecto de convivencia escolar, en el Marco Curricular, se plantea como Objetivo Transversal “valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona y capacitarse para ejercer plenamente los derechos y deberes personales que demanda la vida social de carácter democrático”, en tanto que en las Bases Curriculares se plantea “valorar la vida en sociedad como una dimensión esencial del crecimiento de la persona, y actuar de acuerdo con valores y normas de convivencia cívica, pacífica



y democrática, conociendo sus derechos y responsabilidades, y asumiendo compromisos consigo mismo y con los otros.

Ley N° 20.609, que Establece Medidas contra la Discriminación:

Desde una perspectiva más amplia (dado que no se refiere exclusivamente al ámbito educativo), también aporta elementos relevantes para promover la buena convivencia escolar, dado que proporciona un mecanismo judicial que permite resguardar el derecho a no ser víctima de un acto de discriminación arbitraria, reforzando los principios de diversidad, integración, sustentabilidad e interculturalidad planteados en la Ley General de Educación y lo establecido en su Artículo 5º, donde se señala que es deber del Estado fomentar una cultura de no discriminación arbitraria en el sistema educativo. Esta ley define discriminación arbitraria como: “toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad”.

De los Derechos de Los niños, Niñas, Adolescentes y Personas Adultas con



Trastornos del Espectro Autista en el Ámbito Educativo. (Ley 21.545)

Artículo 18.- Sistema educativo. Es deber del Estado asegurar a todos los niños, niñas, adolescentes y personas adultas una educación inclusiva de calidad y promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso, participación, permanencia y progreso de los y las estudiantes, según sea su interés superior. Esto implica que el Estado resguardará que los niños, niñas, adolescentes y personas adultas con trastorno del espectro autista accedan sin discriminación arbitraria a los establecimientos públicos y privados del sistema educativo. Los establecimientos educacionales velarán por el desarrollo de comunidades educativas inclusivas. Asimismo, efectuarán los ajustes necesarios en sus reglamentos y procedimientos internos, que consideren la diversidad de sus estudiantes y permitan el abordaje de desregulaciones emocionales y conductuales. Lo anterior se realizará conforme a lo establecido en los artículos 3 y 4 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005.

Artículo 20.- Deberes de los establecimientos educacionales. Los establecimientos educacionales tienen el deber de proveer espacios educativos inclusivos, sin violencia y sin discriminación para las personas con trastorno del espectro autista, y garantizarán la ejecución de las medidas para la adecuada formación de sus funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, para la debida protección de la integridad física y psíquica de aquellas personas.

Conceptualización

Con el fin de evitar confusiones respecto de los términos asociados a convivencia escolar, se definirán algunos de ellos, de acuerdo a las concepciones dadas por el Ministerio de Educación y la Política Nacional de Convivencia Escolar (Ministerio de Educación, Chile, 2011).



Convivencia Escolar

La Ley sobre Violencia Escolar, Ley 20.536, declara en su artículo 16° A lo siguiente: “Se entenderá por buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un Clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes”.

Clima de Convivencia Escolar

Abordar el clima y la convivencia escolar, así como las prácticas que conllevan, es cada vez más necesario, tanto por lo que significa aprender en un ambiente pacífico y amable, como por el valor de aprender a convivir de manera respetuosa y armónica, considerando las consecuencias que tiene aquello en los resultados de aprendizaje.

El clima escolar es, precisamente, la conformación de este ambiente propicio para los procesos de enseñanza y aprendizaje, y la convivencia escolar es un aprendizaje en sí mismo, que forma en habilidades, conocimientos y actitudes para la vida en sociedad. En un buen clima de convivencia las familias se sienten acogidas y en alianza con el

colegio para la educación de sus hijos. Percibiendo al establecimiento como un lugar en que sus hijos son aceptados, queridos y encuentran oportunidades para crecer tanto en lo académico como en lo personal. También sienten que reciben información, orientación y contención emocional en las situaciones críticas de contingencia.

Acoso Escolar

De acuerdo al Artículo 16° B de la Ley sobre Violencia Escolar, se define el Acoso Escolar como “Toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por



estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición”.

Existen diversas situaciones que pueden afectar la convivencia escolar e identificarlas con claridad resulta fundamental. A continuación, se diferenciarán los conceptos de agresividad, conflicto, violencia y acoso escolar:

1. **Agresividad:** corresponde a un comportamiento defensivo natural, como una forma de enfrentar situaciones de riesgo: esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. La agresividad no implica necesariamente un hecho de violencia, pero cuando está mal canalizada o la persona no logra controlar sus impulsos, se puede convertir en una agresión o manifestarse en hechos de violencia. Análisis: Los impulsos agresivos deben ser modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.

2. **Conflicto:** involucra a dos o más personas que entran en oposición o desacuerdo debido a intereses verdadera o aparentemente incompatibles. El conflicto no es sinónimo de violencia, pero un conflicto mal abordado o que no es resuelto a tiempo puede derivar en situaciones de violencia. Análisis: Es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto, no ignorado y para ello existen mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.

3. **Violencia:** dos ideas básicas: I. El uso ilegítimo del poder y de la fuerza, sea física o psicológica. II. El daño al otro como una consecuencia. Análisis: Es un aprendizaje, no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.

4. **Acoso Escolar:** Es una manifestación de violencia en la que un estudiante es



agredido/a y se convierte en víctima al ser expuesta, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas por parte de uno o más compañeros/as. Se puede manifestar como maltrato psicológico, verbal o físico que puede ser presencial, es decir, directo o mediante el uso de medios tecnológicos como mensajes de texto, amenazas telefónicas o a través de las redes sociales de internet. El acoso escolar tiene 3 características centrales que permiten diferenciarlo de otras expresiones de violencia:

- Se produce entre pares o en los diferentes estratos jerárquicos: vertical, horizontal.
 - Existe abuso de poder
 - Es sostenido en el tiempo, es decir, se repite durante un período indefinido.
- Análisis: Es una de las expresiones más graves de violencia y debe ser identificada, abordada y eliminada del espacio escolar de manera decidida y oportuna, con la participación de toda la comunidad escolar.

Fases del Plan de Gestión

Dado que la Convivencia Escolar es un proceso dinámico y que se despliega en el tiempo de diferentes maneras, es importante que el plan de gestión sea revisado y modificado anualmente con el fin de ofrecer una respuesta más eficaz a las dinámicas surgidas en cada año escolar.

El factor temporal y la mirada de proceso obligan a mirar la convivencia desde la flexibilidad y no desde la rigidez. Por lo que, si bien es cierto se describen etapas propias a todo proceso metódico de trabajo dirigido a la gestión, es relevante ir evaluando sobre la marcha la pertinencia de las acciones planificadas, modificando y ajustando oportunamente lo que fuere necesario.

La elaboración e implementación de un plan anual apunta a un propósito mayor que el solo cumplimiento de contar con un instrumento ad hoc. Más bien debe proponerse como un conjunto de actividades tendientes al desarrollo de las



distintas áreas de análisis así como también a la materialización de acciones que permitan desarrollar, visibilizar y movilizar buenas formas de convivir entre todos los actores de la comunidad educativa.

Etapa I: Promoción y Difusión:

Corresponde a las acciones dirigidas difundir el plan de gestión, a informar y empoderar a los diversos actores de la comunidad escolar en temáticas de sana convivencia, resolución de conflictos, compañerismo, buenos tratos, entre otros temas; haciendo énfasis en la reflexión y toma de conciencia de la propia responsabilidad en la generación de un clima escolar sano y propicio para el aprendizaje.

Etapa II: Prevención:

Se refiere a todas las acciones que se anticipan a las causas que están a la base de algunas problemáticas de convivencia escolar (violencia escolar, consumo de alcohol y drogas, y actos de connotación sexual y/o discriminación que vulneren los derechos de los estudiantes).

Estas acciones preventivas se pueden llevar a cabo mediante talleres, charlas y/o actividades en la asignatura de Orientación/Formación Personal. De esta manera se busca potenciar y/o desarrollar herramientas para hacer frente a los conflictos y resolverlos de manera adecuada para una educación integral de los estudiantes.

Etapa III Acción y Abordaje:

Esta área concierne la utilización de los recursos técnicos necesarios para resolución de conflictos que ya estén afectando a la sana convivencia. Se realiza por medio de la participación directa de los involucrados en instancias organizadas y elaboradas para abordar y resolver una temática específica, ya sea mediante talleres en habilidades sociales, resolución pacífica de conflicto, sesiones de mediación escolar. Así se espera involucrar a los diversos actores de la comunidad educativa, ya sean, profesores, asistentes de la educación y/o inspectores de nivel o inspector general. También, en esta etapa se contempla las



investigaciones derivadas de la activación de los protocolos, el seguimiento de casos, derivaciones internas entre profesionales (Psicólogo, Trabajadora Social), o externa a otra institución especialista, según requiera la necesidad del estudiante; y en los casos que así lo amerite, aplicación de Reglamento de Convivencia Escolar, entre otros.

Etapas IV: Seguimiento y Evaluación:

Se refiere a recoger, analizar y utilizar información para hacer seguimiento al progreso de las actividades programadas en pos del logro de los objetivos trazados durante el año, y así identificar fortalezas y debilidades para la confección del próximo Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

Formulación de objetivos

OBJETIVO GENERAL	El Plan elaborado por el Colegio The Wessex School busca generar en la comunidad escolar un impacto positivo en el aprendizaje, en la relación del individuo con su propia persona y con sus semejantes. Es por esto que se establecen ciertos objetivos que apuntan a la concreción de lo señalado anteriormente.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none">● Generar un ambiente de respeto, organizado y seguro, que resulte adecuado y propicio para el aprendizaje y la vida en común.● Desarrollar acciones que permitan vivenciar una sana convivencia, con acciones de promoción, prevención e intervención ante casos de acoso o violencia escolar, enmarcadas en el respeto, responsabilidad, diálogo y compromiso de los distintos estamentos de la comunidad escolar.● Desarrollar las competencias necesarias en la comunidad educativa para la práctica de



	<p>la sana convivencia en el contexto de la comunidad.</p> <ul style="list-style-type: none">● Promover e incentivar la participación de toda la comunidad escolar en las distintas actividades de celebración y participación, fortaleciendo un clima de compañerismo y respeto.● Trabajar en igualdad de derechos entre hombres y mujeres.● Promover hábitos de higiene y autocuidado en todos los niveles educativos.
--	--

El objetivo del Plan de Gestión en Convivencia Escolar es implementar acciones y actividades que promuevan la buena convivencia entre todos los integrantes que forman nuestra comunidad Wessex. El saber convivir con otros en un ambiente armónico y de respeto, es un ámbito esencial para el desarrollo humano y la formación integral de nuestros estudiantes.

El Colegio constituye una “mini sociedad” en que niños y jóvenes aprenden a convivir con personas ajenas a su entorno familiar, en donde actitudes como ponerse de acuerdo, trabajar en equipo, priorizar el bien común, compartir sentimientos y emociones entre otros favorecen el buen entorno escolar.

El Colegio Wessex gestiona e intenciona la sana convivencia escolar, promueve los valores fundamentales de tolerancia, fraternidad, respeto, compañerismo, solidaridad y amabilidad, e involucra y compromete en este quehacer a todos los miembros de su comunidad educativa.

La convivencia escolar es dinámica, depende de la interacción activa y diversidad de formas que tienen niños y jóvenes para comunicarse, es por



ello que cobra especial relevancia el rol orientador del colegio para que nuestros estudiantes fortalezcan las habilidades sociales e interactúen de manera positiva y armónica en este espacio educativo.

A convivir se aprende conviviendo:

a. **Conflicto y resolución pacífica:**

El Colegio Wessex concibe el conflicto como inherente al ser humano y como una valiosa instancia de aprendizaje si es trabajado de buena manera. El objetivo es que los estudiantes aprendan a manejar y resolver los conflictos de manera pacífica con el fin de prevenir y erradicar la violencia. La resolución de conflictos se realiza con un enfoque formativo, se generan instancias para que las partes conflictuadas se escuchen, compartan sentimientos y emociones, ofrezcan disculpas y trabajen en conjunto en la reparación y en otorgar nuevas oportunidades. El Colegio Wessex cuenta con profesores capacitados para dirigir este proceso, quienes son apoyados por un equipo multidisciplinario que conduce y acompaña los procesos de resolución más complejos (Departamento de Orientación, integrado por Psicopedagoga, psicólogas y Encargada de Convivencia escolar).

La resolución pacífica de conflicto tiene como objetivo central **educar la conciencia** de nuestros estudiantes, para que logren un conocimiento reflexivo de sus pares y de sí mismos y sean conscientes de su responsabilidad en la diversidad situaciones de convivencia y comprendan que formamos una red de implicancias en la que nuestras acciones impactan directamente nuestro entorno.



b. Normas y límites para la buena convivencia

El Colegio cuenta con un Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE) y protocolos asociados, el cual regula a nuestra comunidad educativa y permite que miembros de la comunidad mantengan prácticas que promueva la convivencia armónica y de respeto entre todos, dentro y fuera del establecimiento, de forma presencial y digital. En estos documentos se encuentran plasmadas las conductas esperables, las normas, faltas, los procedimientos de acción y las consecuencias frente a las faltas. Son de lectura y práctica obligatoria para todos los miembros de la comunidad educativa.

c. Profesor como principal orientador:

Dentro de nuestro Reglamento Interno de Convivencia, el profesor jefe o de asignatura, es el principal agente de cambio, guía y orientador para sus estudiantes. En base a lo anterior, el vínculo profesor - estudiante es un factor prioritario para la sana convivencia dentro del aula, siendo el primer interventor y mediador ante conflictos que puedan surgir en el aula y fuera de esta.

Proyectos, campañas y actividades 2026, para promover la buena convivencia escolar

Difusión RICE a la comunidad escolar.

Durante el transcurso del año, se realizarán talleres con profesores, sesiones con estudiantes y reuniones con el Comité de Convivencia Escolar con el fin de difundir, implementar y finalmente retroalimentar y ajustar el Reglamento Interno de Convivencia Escolar.



Clases de Formación Personal.

Durante el transcurso del año, en clases de Formación Personal, se planifican sesiones que, a través de la psicoeducación y experiencia práctica, favorecen las relaciones interpersonales saludables, basadas en el respeto a la diversidad, la comunicación asertiva y el establecimiento de límites personales que permiten la buena convivencia entre los miembros de la comunidad.

Contenidos que contempla Formación Personal.

- Normas para la buena convivencia.
- Autocuidado
- Resolución pacífica y asertiva de conflictos.
- Relaciones de amistad y compañerismo.
- Conductas y hábitos de cortesía.
- Bien común “nos cuidamos todos”.
- Ambiente colaborativo y ayuda mutua.
- Sentido de pertenencia.
- -Trabajo en equipo.
- Comunicación efectiva (asertividad)
- Establecimiento de límites personales.
- Afectividad, Sexualidad y Género.

Intervención psicoeducativas en cursos

Implementación de talleres, actividades formativas y acciones de acompañamiento dirigidas a los distintos cursos, diseñadas en función de las necesidades detectadas y de la realidad particular de cada grupo. Estas intervenciones buscan fortalecer el desarrollo socioemocional de los estudiantes, promover una sana convivencia escolar y apoyar los procesos formativos dentro del aula.

Plan de Acompañamiento Individual

Acompañamiento individual dirigido a estudiantes derivados al equipo de



Convivencia Escolar y/o Orientación, con el propósito de implementar un plan de trabajo personalizado, basado en la identificación de necesidades emocionales, psicosociales y/o conductuales que puedan incidir en su proceso formativo.

Este plan contempla acciones de seguimiento y apoyo orientadas a favorecer el bienestar socioemocional del estudiante, su proceso de aprendizaje y su adecuada integración a la comunidad educativa. Asimismo, se realizará una evaluación de continuidad de cada caso de manera semestral, con el fin de revisar avances, ajustar las estrategias de intervención y determinar la pertinencia de mantener o modificar el acompañamiento

Asignatura Formación Personal.

Asignatura desarrollada mediante una metodología activo-participativa, orientada a promover el pensamiento crítico, la conciencia social y ambiental, así como la valoración personal. Su enfoque busca fortalecer las relaciones interpersonales, el trabajo colaborativo, el desarrollo personal y la participación activa de los estudiantes, favoreciendo además el sentido de pertenencia y compromiso con la comunidad educativa.

Jornadas de Formación Personal.

Las y los estudiantes participan anualmente en **Jornadas de Formación Personal**, realizadas en el sector de Campos de Bellavista, instancia educativa que contempla el desarrollo de diversas actividades de carácter formativo y reflexivo. En estas jornadas se abordan temáticas vinculadas al respeto, la empatía, las relaciones interpersonales, la reflexión personal y el desarrollo socioemocional. Asimismo, durante el año se desarrollan



jornadas que incorporan un eje de **proyecto social**, incluyendo campañas solidarias en beneficio de instituciones con las cuales el establecimiento mantiene vínculos de colaboración. Estas experiencias buscan promover la reflexión personal, el compromiso con el entorno y el fortalecimiento de valores tales como la empatía, la solidaridad y la responsabilidad comunitaria.

Pellines

Semana formativa dirigida a los estudiantes de VI° Básico, en la que participan en diversas experiencias educativas orientadas a fortalecer los vínculos y las relaciones dentro de la comunidad escolar. Esta instancia busca otorgar protagonismo a los estudiantes mediante una cultura de reconocimiento, promoviendo el desarrollo de habilidades relacionales, el trabajo colaborativo y la exploración de nuevas formas de aprendizaje. De este modo, se favorece su crecimiento personal y académico en un ambiente basado en el respeto, la colaboración y el sentido de pertenencia a la comunidad educativa.

Jornadas de Cuartos Medios

Con motivo de despedir a los estudiantes de IV° medio a su último año escolar, se realiza jornada de cuartos medios, en la cual se realizan distintas actividades que invitan a la reflexión y a recordar las experiencias vividas en su colegio.

Semana de la Convivencia Escolar:

Si bien la convivencia escolar se promueve y fortalece diariamente a través de las distintas instancias formativas del establecimiento, el colegio destina un espacio especial durante el mes de abril para visibilizar y reforzar la



importancia de una convivencia respetuosa al interior de la comunidad educativa. Bajo el lema **“La Convivencia es tarea de todos”**, se desarrollan diversas actividades orientadas a reafirmar el compromiso de estudiantes, docentes y colaboradores con el buen trato y la sana convivencia.

En este contexto, durante el mes de abril se lleva a cabo la **Semana de la Convivencia Escolar**, iniciativa que se desarrolla de manera transversal desde Infants hasta Senior, involucrando a toda la comunidad educativa en actividades formativas centradas en la promoción del buen trato, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento del sentido de comunidad. Asimismo, en las horas de Orientación se intenciona la reflexión y el diálogo en torno a la convivencia escolar, en coherencia con el Calendario Escolar Nacional.

Actividad Intercasas

Se realizan actividades en conjunto con docentes y estudiantes, separadas por “Casas”, con el objetivo de que los estudiantes puedan generar relaciones interpersonales nutritivas y sentido de pertenencia con la comunidad Wessex.

Aniversario del Colegio

El sentido de pertenencia con el Colegio es clave para la cohesión de sus miembros y finalmente para el logro de los objetivos de aprendizaje en nuestros estudiantes. Sin sentido de pertenencia no hay arraigo y disminuye la motivación. Nuestro Colegio cada año celebra un año más de vida con quienes hacen posible su existencia: sus estudiantes.

Organizamos una gran fiesta durante varias jornadas con múltiples actividades recreativas, artísticas y deportivas, donde todos participan en



un ambiente alegre, de camaradería y sana competencia. Estudiantes, profesores y apoderados muestran en esta fiesta su compromiso con la convivencia escolar y con el bienestar integral de nuestros niños y jóvenes. Este hito cuenta con un equipo de entusiastas profesores que trabaja desde inicio de año en el diseño y planificación de nuestro Aniversario.

Talleres para padres, madres y apoderados.

El colegio promueve la formación y el acompañamiento a madres, padres y apoderados mediante la realización de talleres, charlas y jornadas formativas orientadas a fortalecer su rol educativo en el desarrollo integral de sus hijos e hijas. A través de estas instancias se busca entregar herramientas concretas que apoyen la labor formativa de las familias, abordando diversas temáticas contingentes y de interés relacionadas con la crianza, el bienestar socioemocional y la convivencia escolar.

Estas actividades están dirigidas a toda la comunidad de apoderados del establecimiento y se organizan considerando las necesidades propias de cada etapa del desarrollo de los estudiantes. En el caso del ciclo Infants, se realizarán jornadas formativas con una periodicidad trimestral, orientadas a fortalecer el vínculo entre la familia y el colegio, así como a apoyar el desarrollo socioemocional de los estudiantes.

Las temáticas específicas de cada taller o jornada serán oportunamente informadas a los apoderados a través de **Wessex Informa**.

Encuentro Padres/Hijos:

Actividad llevada a cabo por Departamento de P.E, la cuál busca fortalecer la relación entre Familia - Escuela, brindando instancias recreativas entre



apoderados y estudiantes, generando un ambiente nutritivo familiar y potenciando la comunicación entre miembros de la comunidad educativa.

Velada Bufa:

Celebración realizada en periodo de aniversario del colegio y organizada por IV ° Medios, tiene como objetivo generar instancias recreativas entre estudiantes de enseñanza media.

In-Service Day

Jornada dedicada a capacitaciones , perfeccionamiento y reflexión interna en conjunto con funcionarios y directivos.

Día del Fundador

Fecha conmemorativa en la cuál se celebra al rector fundador del establecimiento Wessex. En este se realizan diversas actividades que potencian la identidad de pertenencia de nuestros estudiantes y funcionarios y la unión por una misma causa.

Gira Gran Bretaña:

Viaje realizado por estudiantes de 3ro medio en compañía de docentes, en un periodo de 30 días, en el cuál se visitan lugares y contextos históricos, relacionados con el PEI del establecimiento.

Gira de la república:

Viaje realizado por estudiantes de 8vo básico, en compañía de docentes, en un periodo de 1 semana, en el cuál se visitan lugares y contextos históricos,



relacionados con el PEI del establecimiento y la historia nacional.

100 Days of Infants

Actividad formativa dirigida a los estudiantes del ciclo Infants que conmemora los primeros cien días de clases. Esta instancia busca fortalecer el sentido de pertenencia, promover la valoración de los logros alcanzados durante el inicio del año escolar y favorecer la participación activa de los estudiantes en un ambiente de celebración, reconocimiento y comunidad.

Día Mundial para la Prevención del Abuso Sexual

Instancia formativa orientada a promover la reflexión y la sensibilización en torno a la prevención del abuso sexual infantil. A través de actividades educativas adecuadas a la edad de los estudiantes, se busca fortalecer el autocuidado, el respeto por el propio cuerpo y el desarrollo de habilidades para la identificación de situaciones de riesgo, promoviendo una cultura de protección y bienestar dentro de la comunidad educativa.

Día Nacional de la Prevención del Consumo de Drogas

Instancia formativa orientada a promover la reflexión y la sensibilización en torno a la prevención del consumo de alcohol y otras drogas en la comunidad educativa. A través de actividades acordes a la etapa de desarrollo de los estudiantes, se busca fortalecer factores protectores como el autocuidado, la toma de decisiones responsables y el desarrollo de habilidades socioemocionales, fomentando estilos de vida saludables y una convivencia escolar basada en el bienestar y el respeto.

Proyecto Laboral

Instancia formativa dirigida a estudiantes de Senior VI, que contempla la



realización de una pasantía de una semana en distintos centros de trabajo o junto a profesionales de interés para los estudiantes. Esta experiencia busca acercarlos al mundo laboral mediante la observación y participación en contextos reales de desempeño profesional, favoreciendo la exploración vocacional, el desarrollo de habilidades personales y la toma de decisiones informadas respecto de su proyecto de vida académico y profesional.

Comité de Buena Convivencia Escolar

El Comité de Convivencia Escolar tendrá como función monitorear la implementación del plan, analizar situaciones relevantes y proponer mejoras a las estrategias institucionales.

Estará integrado por el Rector, dos representantes de los apoderados, dos docentes, dos estudiantes y el equipo de Convivencia Educativa. Este comité se reunirá cuatro veces al año.

Subcomité de Convivencia Esducativa

Instancia de coordinación que se reúne semanalmente para abordar y hacer seguimiento a situaciones de convivencia escolar. Este subcomité se organiza por áreas: Infants, Lower Junior, Upper Junior, Lower Senior y Upper Senior. Está conformado por la Coordinadora de Convivencia Educativa, las psicólogas del área, un docente representante y el jefe del área correspondiente.



MATRIZ DE GESTIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Promoción de la convivencia

Acción	Responsable	Plazo	Indicador	Medio de verificación
Difusión del RICE y protocolos	Encargado de Convivencia Escolar	Marzo - Abril	100% de cursos informados	Actas firmadas, registro fotográfico
Talleres de formación socioemocional	Departamento de Orientación	Mensual	1 actividad mensual por nivel	Planificaciones, listas de asistencia

2. Prevención

Acción	Responsable	Plazo	Indicador	Medio de verificación
Identificación de estudiantes en riesgo	Profesor jefe + equipo psicosocial	Mensual	Registro actualizado de casos	Fichas de seguimiento
Actividades preventivas (charlas/talleres)	Convivencia Escolar	Mensual	1 actividad mensual	Informes, material audiovisual

3. Intervención



Acción	Responsable	Plazo	Indicador	Medio de verificación
Activación de protocolos RICE	Encargado de Convivencia	Máx. 24 horas	100% de casos con protocolo activado	Registro de activación
Investigación de casos	Equipo de Convivencia	5 a 10 días hábiles	Cumplimiento de plazos	Informe escrito

4. Seguimiento

Acción	Responsable	Plazo	Indicador	Medio de verificación
Seguimiento de casos	Psicólogo(a) / Convivencia	Mensual	% de casos con seguimiento	Informes de seguimiento
Evaluación del plan	Encargado de Convivencia	Semestral	Informe elaborado	Informe formal

REGISTRO Y TRAZABILIDAD

Todas las acciones desarrolladas en el marco del presente Plan deberán quedar debidamente registradas mediante actas, correos electrónicos institucionales, informes técnicos, fichas de seguimiento u otros medios verificables que permitan respaldar la gestión realizada.

El establecimiento deberá poder acreditar, en todo momento, la activación de las acciones correspondientes, las intervenciones efectuadas, los responsables involucrados y las medidas adoptadas en cada caso.

Lo anterior tiene por finalidad asegurar el cumplimiento del principio de responsabilidad institucional y permitir la adecuada verificación del actuar del establecimiento ante eventuales procesos de fiscalización.



The Wessex School.
Departamento de orientación.